



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

000001i

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003588**



**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Abril de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **ECOALTERNATIVAS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2809 de 30 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECOALTERNATIVAS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de Agosto de 2010

  
**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**

**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

Exp. Reserva 7291189

Nro. Trámite 1.2010.975

RJL/



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2592 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 572 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 SEP 2010 del

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO

